



TABARÉ VÁZQUEZ

Presidente de la República Oriental del Uruguay

HACE SABER a los que el presente Instrumento de Ratificación vieren, que la República Oriental del Uruguay ha resuelto ratificar la “Convención Interamericana contra el Racismo, la Discriminación Racial y Formas Conexas de Intolerancia”, suscrita en La Antigua, República de Guatemala, el día 6 de junio de 2013.

POR CUANTO dicha Convención fue aprobada por el Poder Legislativo el día doce de julio de dos mil diecisiete y la correspondiente Ley número diecinueve mil quinientos diecisiete fue promulgada por el Poder Ejecutivo el día veintiuno de julio de dos mil diecisiete.

DECLARA que la acepta, ratifica y confirma, prometiendo que será inviolablemente cumplida.

EN FE DE LO CUAL se expide el presente Instrumento de Ratificación, que firma y queda sellado con el Sello de Armas de la República y es refrendado por el señor Ministro de Relaciones Exteriores en Montevideo, a los *once* días del mes de *septiembre* de dos mil diecisiete.





TABARÉ VÁZQUEZ

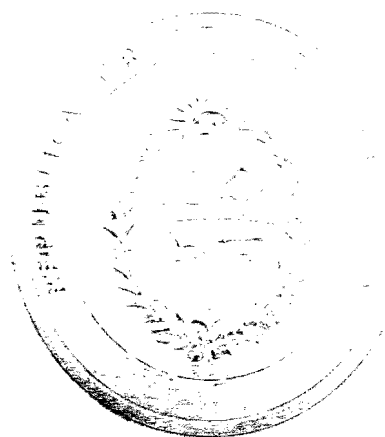
Presidente de la República Oriental del Uruguay

A TODOS LOS QUE EL PRESENTE VIEREN

HACE SABER:

QUE CONFIERE Pleno Poder al señor Representante Permanente de la República Oriental del Uruguay ante la Organización de los Estados Americanos, Embajador Dr. Hugo Cayrús, para proceder en nombre de la República, al depósito del Instrumento de Ratificación de la “Convención Interamericana contra el Racismo, la Discriminación Racial y Formas Conexas de Intolerancia”, suscrita en La Antigua, República de Guatemala, el día 6 de junio de 2013.

EN FE DE LO CUAL se expide la presente Plenipotencia que firma y queda sellada con el Sello de Armas de la República y es refrendada por el señor Ministro de Relaciones Exteriores, en Montevideo, a los *once* días del mes de *septiembre* de dos mil diecisiete.



Hugo Cayrús